

SECRETARÍA: Cali, febrero 15 de 2024. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que se encuentra el proceso para fijar fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.P.G. Sírvese Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Asunto:	DECLARATIVO RESPONSABILIDAD MEDICA
Dte.	JOHN ALEXANDER LOPEZ URIBE
Ddo.	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE SAS Y OTROS
Rad.	76001-3103-012/2021-00092-00

Santiago de Cali, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede y como se encuentra agotado el trámite previo a la etapa de audiencia de instrucción y juzgamiento, habrá de proceder a programarse dicha audiencia conforme lo señalado en el artículo 373 del C.G.P. Por lo anterior, el juzgado,

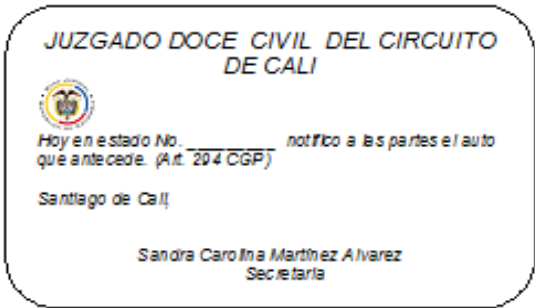
DISPONE:

CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **03** del mes de **ABRIL** del año **2024**, hora **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de alegatos y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Prevenir a los apoderados y partes, a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo al su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, y preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b59575552355b6e73fb7c8f1ce04c224d0f6bf52a7ee517518d0e9308b8146**

Documento generado en 19/02/2024 10:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>